



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 19004072/MGEYA/DGAPEATC/2018 S/ MODIFICACION ANEXO IV - BASES DE EVALUACION ARTISTICA

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 (texto consolidado en la Ley N° 5.666), N° 2.855 (texto consolidado en la Ley N° 5.666), la Resolución N° 704-EATC-2018, el Expediente Electrónico N° 19004072/MGEYA/DGAPEATC/2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 704/EATC/2018 se llamó a Concurso Público y Abierto para cubrir vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, aprobándose el Reglamento como así también sus anexos, entre ellos el Anexo IV - Bases de Evaluación de desempeño artístico;

Que, resulta necesario especificar en el mencionado Anexo IV los fragmentos de determinadas piezas de las obras a ejecutar y adecuar la secuencia de las mismas en las diferentes etapas evaluativas;

Que, en relación a la evaluación del concurso de Suplente Solista de Trombón, se propicia asimismo incorporar, en la etapa final con orquesta, la obra a ejecutar “Pulcinella” de Igor Stravinski, dado que la misma incluye aspectos artísticos acordes al estándar que se pretende alcanzar;

Que, respecto a la evaluación del concurso de Solista de Viola, se requiere reemplazar la obra "Concierto para viola y orquesta” de Paul Hindemith, por el primer movimiento de un concierto clásico a elección del concursante, dado que con la misma se cubrirían los requisitos técnicos para llevar adelante la evaluación artística del referido cargo a concursar;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que modifique el Anexo IV – Bases de Evaluación de desempeño artístico- aprobado por la Resolución N° 704/EATC/2018.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 2.855,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo IV – Bases de Evaluación de desempeño artístico - aprobado por Resolución N° 704/EATC/2018, de acuerdo a lo indicado en el IF-2018-23622688-DGRHEATC, el cual

forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General Artística y de Producción. Cumplido, archívese.